



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 18 de julio de 1995

Núm. 163

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON
Dependencia de Recaudación

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta dependencia de Recaudación contra la empresa Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L., con CIF B24274185 y domicilio en la avenida de Cardenal Cisneros, 16, bajo, de León, por débitos de IVA, IRPF y recargos sobre autoliquidaciones por importe total de 1.537.326 pesetas con fecha 19 de mayo de 1995, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—Notificados los débitos que en este expediente se persiguen a la empresa Limpiezas Tec. del Noroeste, S.L., y no habiéndolos satisfecho en el plazo reglamentario, en cumplimiento de la Providencia de embargo de bienes de fecha 7 de julio de 1994 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargados los vehículos siguientes: Camión, marca Mercedes Benz, modelo 1628, matrícula LE-2968-Y.

Notifíquese esta diligencia al deudor, requiriéndole para que en un plazo de cinco días ponga a disposición de esta Dependencia de Recaudación el vehículo embargado con su documentación y llaves. De no efectuarlo en dicho plazo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 134.3 del citado Reglamento, expídase mandamiento de embargo para su anotación preventiva en la Jefatura Provincial de Tráfico y en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento.

Lo que se notifica por medio del presente edicto, no habiéndolo podido efectuar por otros medios, advirtiendo al deudor que de no estar conforme con las actuaciones practicadas puede interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, ambos en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

León, 24 de mayo de 1995.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

5809

6.240 ptas.

Sección de Aplazamientos

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo.

Vista la petición de aplazamiento formulada por Sánchez Fernández, Evangelina, NIF 9.464.672B, para el pago de una deuda que a continuación se reseña:

Expediente: 249540000456M

Importe total: 320.411

Subx.	Núm. Liquidación	Concepto	Fase	F. Inter.	Importe
1	A2460095530003375	IVA Rég. Gen. 94 4 T	Vol.	30-1-95	320.411

Este órgano de la A.E.A.T. en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así

como la de 31-7-92, desarrollada por resolución del 18-09-92 de la A.E.A.T. acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Base imponible > 5.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apart. A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx.	Importe	F. Inter.	% Int.	Días	Intereses	Total
1	320.411	30-01-95	11,00	2	193	320.604

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que se reciba esta notificación en la primera o segunda quince del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impresos de abonar que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o de la Administración correspondiente a su domicilio.

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora cabe interponer, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el Organismo que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2244/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 24 de mayo de 1995.-Firmado: Alvaro García-Capelo Pérez.

5914

7.200 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285 de 27 de noviembre de 1992), por el presente anuncio se procede a notificar Resolución de Responsabilidad Solidaria a la empresa Pedro Rodríguez Sánchez, con domicilio en calle Jaime Balmes, número 5 de León.

Hechos:

Por la Unidad de Recaudación ejecutiva número 2403 de León, se dictó providencia de embargo de sueldo y salarios con fecha 19 de julio de 1994, por deuda del trabajador de esa empresa doña Ana Isabel Fernández Sarabia, por un importe de

noventa y dos mil doscientas cuarenta y siete pesetas (92.247 pesetas), que fue incumplido por esa empresa.

Fundamentos de derecho:

Según lo establecido en el artículo 37 del R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio (BOE 29 de junio), que dice que las personas o entidades depositarias de bienes embargables que, con conocimiento previo del embargo practicado por la Seguridad Social, conforme al procedimiento administrativo de apremio reglamentariamente establecido, colaboren o consientan en el levantamiento de los mismos, serán responsables solidarios de la deuda hasta el límite del importe levantado.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es competente para dictar Acto de Responsabilidad Solidaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y el artículo 7 de la Orden de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla.

Acuerda:

Dictar Acto declaratorio de Responsabilidad Solidaria a la empresa Pedro Rodríguez Sánchez, respecto a María Isabel Fernández Sarabia, por importe de 92.247 pesetas.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Subdirector de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285 de 27 de noviembre de 1992), por el presente anuncio se procede a notificar Resolución de Responsabilidad Solidaria a la empresa Minas Leonesas Espina, S.L., con domicilio en Brañuelas (Villagatón).

Hechos:

Por la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2403 de León, se dictó providencia de embargo de sueldo y salarios con fecha 12 de marzo de 1994, por deuda del trabajador de esa empresa don Amador González Alvarez, por un importe de quinientas sesenta y siete mil seiscientos treinta y siete (567.637 pesetas), que fue incumplido por esa empresa.

Fundamentos de derecho:

Según lo establecido en el artículo 37 del R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio (BOE 29 de junio), que dice que las personas o entidades depositarias de bienes embargables que, con conocimiento previo del embargo practicado por la Seguridad Social, conforme al procedimiento administrativo de apremio reglamentariamente establecido, colaboren o consientan en el levantamiento de los mismos, serán responsables solidarios de la deuda hasta el límite del importe levantado.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es competente para dictar Acto de Responsabilidad Solidaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y el artículo 7 de la Orden de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla.

Acuerda:

Dictar Acto declaratorio de Responsabilidad Solidaria a la empresa Minas Leonesas Espina, S.L., respecto a don Amador González Alvarez, por un importe de 567.637 pesetas.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Subdirector de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

5958

11.040 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

SECRETARIA GENERAL

Don Edmundo Carpintero Puente DNI 9.551.474 con domicilio en San Francisco, 5-1.º, 24003, León, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Torío, en el pueblo de Matallana de Torío (León), l.m. el mismo.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 15 chopos situados en el cauce del río Torío. El perímetro es de 0,90 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Matallana de Torío (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (corta 4.156/95 C-48), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 24 de mayo de 1995.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5915

2.880 ptas.

* * *

COMISARIA DE AGUAS

CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: Junta Vecinal de S. Félix de la Vega.

Domicilio: S. Félix de la Vega (León).

Representante: Francisco Martínez Miguélez.

Destino del aprovechamiento: Ampliación de riego de 195,4879 Has.

Caudal solicitado: 156,39 l/seg.

Corriente de donde se han de realizar las tomas: Río Tuerto.

Términos municipales donde radican las obras: Término de Carral y Villar de la Vega (Ayuntamiento de Valderrey), tramo de S. Félix, Villanera y Santibáñez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se

hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de dicha petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

6738

5.040 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Amable Bahamonde Fernández, en representación de Unitraber, S.A., adjudicatario de la obra de "Alumbrado público en el parque del Plantío", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 3 de julio de 1995.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

7137

1.560 ptas.

CASTROCALBON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 4 de julio de 1995, el proyecto técnico confeccionado para ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocalbón, 6.ª fase (calle El Valle)", cuyo presupuesto de contrata es de 21.125.000 pesetas, así como el documento de desglose del mismo por importe de 8.000.000 de pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Castrocalbón, 4 de julio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

7132

360 ptas.

* * *

CONCURSO PARA ADJUDICACION DE OBRAS Y EXPOSICION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PARTICULARES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 1995, el expediente para contratación mediante concurso de la obra que seguidamente se indica, se procede a publicar la licitación en los siguientes términos:

Objeto del concurso: La realización de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocalbón, 6.ª fase, (calle Del Valle)".

Pliego de cláusulas administrativas y particulares: Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de diez días naturales a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, adjudicándose la obra al licitador que, reuniendo las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas, mayor cantidad de obra propongá realizar del Proyecto a mayores de la señalada en el primer documento de desglose del mismo.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional, 160.000 pesetas. Fianza definitiva, 320.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 52 días naturales a contar desde la fecha del presente anuncio.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones de de la Casa Consistorial, a las 14.15 horas del día 25 de agosto de 1995.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, suscritas conforme al modelo que se inserta al final, uniéndose a las mismas, en sobre aparte, los documentos señalados en el pliego de cláusulas administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

D....., con domicilio en..... y DNI..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredita con.....), se compromete a ejecutar la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Castroalbón, 6.ª fase (calle Del Valle)", señalada en el documento de desglose del proyecto, y..... del mismo proyecto en unidades de obra de las no incluidas en dicho documento de desglose a continuación de las de aquél, en el precio de ocho millones de pesetas (8.000.000), con sujeción escrita al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas y particulares.

(Lugar, fecha y firma).

Castroalbón, 4 de julio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

7133 5.760 ptas.

SABERO

Esta Alcaldía mediante resolución de 27 de junio de 1995, ha procedido al nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, a los Tenientes de Alcalde, don Marcelino Rubín Pino, doña María del Mar García García y don José Antonio Rodríguez Losada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sabero, 4 de julio de 1995.-El Alcalde, Francisco García Alvarez.

7138 330 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Por resolución de la Alcaldía se ha efectuado el nombramiento de Teniente de Alcalde de este municipio a don Julio Martínez García.

Valverde Enrique, 3 de julio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar un aval bancario con Caja España por importe de 5.000.000 de pesetas, con el fin de responder a la aportación municipal de las obras de "Pavimentación de calles en Valverde Enrique y Castrovega, 7.ª fase" y "Pavimentación de calles en Valverde-Enrique y Castrovega", incluidas en el Plan Provincial y Fondo de Cooperación Local de 1995, respectivamente.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 3 de julio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

7140 480 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por la autoridad local de este municipio, en el que deberán consignar que no han cometido acto alguno que les haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Folgoso de la Ribera, 30 de junio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

7141 780 ptas.

MOLINASECA

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por resolución del día 28 de junio, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, don Manuel Payero Feliz.

Segundo Teniente de Alcalde, don Domingo Díaz Rodríguez.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Molinaseca, 3 de julio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

7142 360 ptas.

No habiéndose producido reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el año 1995, éste ha quedado definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.-Impuestos directos	4.100.000
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	1.752.000
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	9.750.000
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	11.180.000
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	250.000
Capítulo 7.-Transferencias de capital	11.322.000
Total	38.354.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.—Gastos de personal	9.398.000
Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	8.915.000
Capítulo 3.—Gastos financieros	170.000
Capítulo 6.—Inversiones reales	19.614.000
Capítulo 9.—Pasivos financieros	257.000
Total	38.354.000

Asimismo queda aprobada la siguiente plantilla de personal:

Personal funcionario:

1 Secretario Interventor, del Grupo B, nivel 16, vacante.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada con los requisitos, forma, plazos y causas establecidas en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Molinaseca, 29 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7143 810 ptas.

VILLAZALA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villazala, hace saber:

Que doña Lucinda Cantón Juan, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en calle Central, 8, sito en Valdesandinas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villazala, 3 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7144 1.800 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por don José Luis Alonso Martínez, se solicita licencia para la instalación de un almacén henil en la parcela número 13, del polígono 12 del plano catastral de Pedredo, término municipal de Santa Colomba de Somozá.

Por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por espacio de 15 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somozá, 3 de julio de 1995.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

7145 1.480 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula definitiva del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada al 31 de diciembre de 1994, que recoge los censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas. Se han incorporado altas, bajas y variaciones producidas durante el año 1994.

La inclusión o exclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su alteración de cualesquiera de los datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Delegación de Hacienda de León) en

el plazo de 15 días, a partir del siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Villamontán de la Valduerna, 3 de julio de 1995.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

7146 630 ptas.

* * *

El Alcalde Presidente de Villamontán de la Valduerna hace saber:

Que en sesión del Ayuntamiento Pleno a que hace referencia el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, celebrado el día 22 de junio de 1995, se acordó:

—Nombrar como Teniente de Alcalde al señor Concejal, don Francisco Abajo Vidal.

—Crear la Comisión de Gobierno.

Villamontán, 26 de junio de 1995.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

7233 360 ptas.

VILLAMAÑAN

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 1995, se ha procedido al nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, que ha recaído en don Manuel Morán Rodríguez.

Villamañán, 7 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7234 210 ptas.

TRUCHAS

SUBASTA PARA ADJUDICACION DE OBRAS Y EXPOSICION PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1995, el expediente para contratación mediante subasta de la obra que seguidamente se indica, y adaptado dicho expediente a los preceptos de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a publicar la licitación en los siguientes términos:

Objeto de la subasta: La realización de la obra de "Centro Social y Cultural de Baillo".

Pliego de cláusulas económico-administrativas: Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de diez días naturales a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional 80.000 pesetas. Fianza definitiva 160.000 pesetas, equivalente al 4 por 100 del presupuesto de la obra.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de 52 días naturales a contar desde la fecha del presente anuncio.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día 24 de agosto de 1995.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, suscritas confirme al modelo que se inserta al final, uniéndose a

las mismas, en sobre aparte, los documentos señalados en el pliego de cláusulas administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... con domicilio en..... y DNI..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... conforme acredita con.....), se compromete a ejecutar la obra de "Centro Social y Cultural en Baillo", en el precio..... (.....) pesetas, con sujeción estricta al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

(Lugar, fecha y firma).

Truchas, 3 de julio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

7236 5.040 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 4 de julio, se dio cuenta del nombramiento por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de los Tenientes de Alcalde por el siguiente orden:

1.º-Don Manuel Villadangos Colado.

2.º-Don Miguel Angel Bolaños Vidal.

3.º-Don Raúl Fuente Martínez.

Chozas de Abajo, 5 de julio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

7237 330 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

Advertidos errores en los anuncios publicados por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 144 de fecha 26 de junio de 1995, relativos a la formalización de avales con el Banco Simeón, quedan subsanados de la siguiente manera:

Donde dice: Gastos de estudios: 2 por mil (mínimo 2.500 pesetas), debe decir: 0 pesetas.

Donde dice: Comisión semestral: 20 por mil sobre el principal, debe decir: 1 por cien semestral.

Donde dice: Gastos de formalización: 5 por mil (mínimo 5.000 pesetas), debe decir: 1 por mil por una sola vez.

Villagatón, 5 de julio de 1995.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

7238 420 ptas.

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por resolución del día 29 de junio de 1995, he nombrado Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Valeriano Fernández Fernández.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan Evangelista García Fernández.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Rafael Ramos García.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba indicado.

Villagatón, 4 de julio de 1995.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

7239 420 ptas.

GARRAFE DE TORIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las dispo-

siciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que, por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 24 de mayo de 1995, se han efectuado las siguientes adjudicaciones de obras y servicios:

1.-"Pavimentación de calles en La Flecha y Matueca de Torío", a don Celestino Llanos García, por importe de 8.161.000 pesetas.

2.-Ejecución de obras de "Infraestructura urbana en Garrafe, Matueca, Palacio y Villaverde de Abajo, presupuesto desglosado, primera fase", por importe de 10.442.000 pesetas.

3.-Gestión del servicio de mantenimiento del alumbrado público en el municipio a Raelco, S.L., por el precio de 463.536 pesetas.

Garrafe de Torío, 5 de julio de 1995.-El Alcalde, José Estalote Calo.

7240 2.120 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 4 de julio, aprobó el proyecto técnico de "Pavimentación de la calle San Roque, en San Justo de los Oteros, redactado por el Ingeniero don Ismael Castro Patán. Se expone al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 6 de julio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

7241 240 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por medio del presente se expone al público por plazo de 15 días el proyecto técnico de la obra de "Colector de saneamiento desde el paraje El Fraile a fosa séptica en Robledo de Torío", redactado por el Arquitecto Municipal, don Lope Martínez Aller, en el que se definen las obras mencionadas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995.

En el plazo mencionado todos los interesados podrán examinar el documento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 6 de julio de 1995.-El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

7243 720 ptas.

CONGOSTO

Con fecha 23 de junio de 1995, esta Alcaldía Presidencia ha dictado el siguiente:

Decreto.-En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, resuelvo:

Primero.-Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales miembros de la Comisión de Gobierno siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Insunza Orallo.

Segundo Teniente de Alcalde, don José Luis Alvarez Fernández.

Tercer Teniente de Alcalde, doña María Angeles Vélez Alvarez.

Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Segundo.-Se dará cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno, notificándose además personalmente a los designados, y se

publicará noticia de la misma en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Congosto, 3 de julio de 1995.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

* * *

Con fecha 23 de junio de 1995, esta Alcaldía Presidencia ha dictado el siguiente:

Decreto.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículos 52 y 53 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

- Don Antonio Insunza Orallo.
- Don José Luis Alvarez Fernández.
- Doña María Angeles Vélez Alvarez.

Segundo.—Delegar en la Comisión de Gobierno, como órgano colegiado las atribuciones que me confieren las leyes, a excepción de las siguientes:

—Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno.

—Dirigir el Gobierno y la Administración Municipales.

—Dictar bandos.

—Desempeñar la jefatura superior de todo el personal de la Corporación.

—Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.

—Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno.

—Aprobación de la liquidación del presupuesto de la entidad.

—La ordenación de pagos.

—La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.

—La asignación individualizada del complemento de productividad y de las gratificaciones, conforme a las normas estatales reguladoras de las retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

—Reconocimiento y liquidación de las obligaciones relativas a gastos de personal.

La Alcaldía-Presidencia podrá avocar en todo momento las atribuciones delegadas de modo singular o con carácter general.

Tercero.—La Comisión de Gobierno celebrará sesión constitutiva el día 4 de julio a las 19,00 horas, a tenor de lo especificado en el artículo 112 del R.O.F. sirviendo la presente resolución de convocatoria.

Cuarto.—La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria el segundo y cuarto jueves de cada mes, a las veinte horas en los meses de verano y a las dieciocho horas y treinta minutos durante el resto del año.

Quinto.—De esta resolución se dará cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión a celebrar.

Lo que se hace público a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Congosto, 3 de julio de 1995.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

* * *

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 29 de junio de 1995, han sido delegadas en la Comisión Municipal de Gobierno, las siguientes atribuciones:

1.—El ejercicio de acciones administrativas y judiciales para entablar cualquier asunto civil, penal, laboral, económico-administrativo y/o contencioso-administrativo, así como la adopción de acuerdos para personarse y oponerse en recursos o asuntos litigiosos en que la Corporación sea parte o tenga interés.

2.—Autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la entidad local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la Entidad Local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3.—Concesión de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conceder títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación.

4.—Contratación de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual de la entidad y la aprobación de pliegos de condiciones generales, a que deban sujetarse los contratos de la Corporación.

5.—La aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

6.—Otorgamiento de toda clase de licencias que no estén atribuidas específicamente al Alcalde.

7.—El establecimiento, modificación o supresión de precios públicos y su regulación.

Las presentes delegaciones de atribuciones que comprenden facultades resolutorias, estarán vigentes hasta que por el Pleno se acuerde su modificación o derogación, o expire el mandato de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Congosto, 3 de julio de 1995.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7245

3.810 ptas.

VALLECILLO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Vallecillo, 30 de junio de 1995.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1995, acordó adjudicar definitivamente, por el sistema de subasta, la ejecución de las obras "Renovación red de abasteci-

miento de agua, 2.ª fase", arterias de impulsión y distribución en Villeza", a la empresa Pérez Ugidos, S.L., con CIF número B-24255432, en la cantidad de 3.841.940 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Vallecillo, 30 de junio de 1995.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

Esta Alcaldía, por resolución de 19 de junio de 1995, ha nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, al señor Concejal don Edesio Pérez Cancelo, a quien corresponderá ejercer las funciones de Alcalde en los casos, con la amplitud y limitaciones que regulan los artículos 47 y 48 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado Real Decreto.

Vallecillo, 30 de junio de 1995.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

7246

2.320 ptas.

ARGANZA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, han sido nombrados Tenientes de Alcalde, los siguientes señores:

Primer Teniente de Alcalde: Doña María Estrella Cachón Vuelta.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan Antonio Salvi Santín.

Lo que se hace público a tenor del artículo 46.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Arganza, 6 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7244

300 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se hace público que, por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 30 de junio de 1995, se ha creado la Comisión de Gobierno a la que han sido adscritos por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 1995, los señores Concejales siguientes:

—Doña María Estrella Cachón Vuelta.

—Doña María de los Angeles Alvarez Ossorio.

—Don Juan Antonio Salvi Santín.

Arganza, 7 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7247

390 ptas.

CACABELOS

Por resolución del Alcalde de fecha 2 de julio de 1995, se efectuaron los siguientes nombramientos y delegaciones:

—Nombramientos:

Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Personal: Don Carlos Pérez Miranda.

Presidente de la Comisión Informativa de Juventud, Deporte y Participación Ciudadana: Don Santiago Enríquez Fernández.

Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Bienestar Social: Doña Mercedes San Miguel San Miguel.

Presidente de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Tráfico: Don José Luis Alvarez García.

Delegación especial a don Avelino Cecos Alvarez para los servicios de deportes, medio ambiente, parques y jardines, alumbrados, recogida de basuras y limpieza viaria y de edificios.

Delegación especial a don Luis Canedo Alba para los servicios de sanidad, consumo y edificios (matadero, plaza de abastos y Casa de Cultura).

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cacabelos, 6 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7248

600 ptas.

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 1 de julio de 1995, aprobó por unanimidad el proyecto técnico de la obra "Saneamiento en Turcia y Armellada 2.ª fase", y el presupuesto desglosado del mismo "Saneamiento en Turcia y Armellada, 3.ª fase", redactados por el Ingeniero de Caminos, don Victoriano González Gutiérrez, cuyos presupuestos de ejecución por contrata, ascienden respectivamente a 16.000.000 de pesetas y el desglosado a 5.500.000 pesetas, incluido este último en el Fondo de Cooperación Local para el año 1995.

Lo que se hace público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Turcia, 4 de julio de 1995.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 1 de julio de 1995, aprobó por unanimidad la memoria valorada correspondiente a la obra "Reparación asfáltica de las calles afectadas por la renovación de tuberías de agua en Gavilanes de Orbigo", redactada por el Ingeniero de Caminos, don Victoriano González Gutiérrez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.500.000 pesetas.

Lo que se hace público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Turcia, 4 de julio de 1995.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

7134

840 ptas.

Por don Valentín Diéguez Carrizo, en nombre y representación de Embutidos Tagarra, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria cárnica, fábrica de productos cárnicos, de embutidos, conservas y salazones cárnicos, por traslado de instalaciones y aplicación en la localidad de Armellada, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Turcia, 7 de julio de 1995.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

7249

1.920 ptas.

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Turcia (León), por Decreto de fecha 28 de junio de 1995, ha dictado las siguientes resoluciones:

1.—Sustitución por razón de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase: El señor Alcalde designa para sustituirle, nombrándole Teniente de Alcalde a don Julián Sánchez Martínez.

2.—Designación de Delegados en diversas materias: En base a las facultades que le confiere el artículo 43 del ROF y RJ de las

Entidades Locales, el Alcalde delega las funciones propias de su cargo en los miembros de la Corporación que seguidamente se dirán, para las materias siguientes:

- A) Obras y urbanismo: Don José García Martínez.
- B) Aguas y alumbrado: Don Julián Sánchez Martínez.
- C) Agricultura y Ganadería: Don José María Carrizo Carrizo.
- D) Recogida de residuos sólidos y medio ambiente: Don Jesús Angel García Sánchez.
- E) Protección Civil: Don Julián Sánchez Martínez.
- F) Cultura, Deportes y Sanidad: Don Bernardo Leonato Alvarez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los artículos 44.2 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Turcia, 4 de julio de 1995.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

7250 810 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Esta Alcaldía por resolución de 7 de julio de 1995, dictada al amparo del artículo 46 del ROF, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Fernando Sánchez Robles.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Leodegario Castro Aller.

Lo que se hace público mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Curueño, 7 de julio de 1995.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

7251 300 ptas.

TORENO

Para general conocimiento se hace saber que por el señor Alcalde de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, efectuó el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, que forman parte de la Comisión de Gobierno, siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Luis López Mata.

Segundo Teniente de Alcalde: Don José Fernández Porto.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Orlando López Vieiros.

Cuarto Teniente de Alcalde: Doña María Bertila Rodríguez Alonso.

Toreno, 27 de junio de 1995.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

7252 450 ptas.

Mancomunidad de Servicios Funerarios, León, San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre

SERFUNLE

La Junta de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria de 14 de junio de 1995, acordó aprobar diversas modificaciones de la Plantilla de Personal de la Mancomunidad, que queda configurada de la forma siguiente:

- a) Personal Directivo
 - 1 Gerente
- b) Personal Administrativo
 - 1 Jefe Administrativo
 - 1 Oficial Administrativo
 - 3 Administrativos de 1.ª
 - 1 Auxiliar Administrativo

- c) Personal operario
 - 7 Oficiales (funerarios) de 1.ª Conductores.
 - 6 Oficiales (funerarios) de 2.ª Conductores.

- 1 Oficial de 2.ª. Albañil.
- 1 Oficial de 2.ª. Jardinero.

6 Ayudantes funerarios.

2 Peones especialistas.

d) Personal subalterno

1 Conserje Ordenanza (media jornada).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de posibles alegaciones, que podrán formularse durante el plazo de quince días hábiles, en las oficinas de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7.

León, 22 de junio de 1995.—El Presidente, Gabriel Angel Barthe.

6919 3.360 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 542/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., entidad representada por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra otros y Luis Carro Salvar y Rosa M.ª Díaz Pasaro, con DNI: 39.634.156 y 33.314.762, respectivamente, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvieron en esta capital, calle La Serna, número 11-3.º, en reclamación de 3.369.435 pesetas de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó proceder al embargo de bienes propiedad de dichos demandados sin hacerse previamente requerimiento de pago por ignorarse su domicilio, y se les cita de remate a fin de que en el término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía y seguir el juicio su curso sin hacerles otras notificaciones que aquéllas que la Ley señala. Los bienes que por la presente se embargan son:

Mitad indivisa de un piso dúplex en Barcelona, calle La Jota, 94-96. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos al tomo 227, libro 196, folio 28, Sección 2.ª.

25% participaciones Entremientras, S.L. (a don Luis Carro).

25% participaciones Entremientras, S.L. (a Rosa Díaz).

Suzuki Vitara, matrícula TF-4123-AK.

Ford XR2, matrícula B-9096-GM.

Dado en León a 9 de junio de 1995.—El Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6516 3.600 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición n.º 177/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Santa Ana, 36-38-40, de León, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, en virtud



del poder que le confiere la Constitución Española ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de León a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, habiendo visto y oído los presentes autos de cognición n.º 177/95, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios calle Santa Ana, 36-38-40, de León, representada por la Procuradora señora Taranilla y defendida por el Letrado señor García Álvarez, contra don Antonio Rodríguez San Juan y doña M.ª Natividad del Carmen Gallego Antolín, recayendo la presente resolución en base a los siguientes, y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Santa Ana, 36-38-40, de León, en reclamación de cantidad contra don Antonio Rodríguez San Juan y doña M.ª Natividad del Carmen Gallego Antolín, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de ciento veintidós mil ciento setenta pesetas, más el interés legal desde la interrelación judicial y ello con imposición a los demandados de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León recurso de apelación dentro del término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado: don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendiendo la presente que firmo en León a 8 de junio de 1995.—Firma ilegible.

6585

5.160 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 344/95 se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos a instancia de M.ª Teresa Alonso Mella, representada por el Procurador señor Prida, contra el Ministerio Fiscal, Manuel Pablos Pérez, José Luis Díaz Pedrosa, Antonio Alonso Hoyos, Banco de Santander, S.A., Tesorería General de la Seguridad Social, y contra todas las personas físicas y jurídicas afectadas, en cuyo procedimiento se dictó providencia con esta fecha acordándose el emplazamiento de los demandados y respecto a las personas físicas y jurídicas desconocidas, se les emplaza mediante el presente edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA dentro del término de diez días para comparecer y personarse en el presente expediente, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado obran copias de la demanda a su disposición.

Dado en León a 12 de junio de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6588

2.280 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 34/95 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la ciudad de León y su partido judicial, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española y en nombre de Su Majestad el Rey, ha dictado la siguiente: Sentencia.—En la ciudad de León a 5 de mayo de 1995, habiendo visto y oído el presente juicio por faltas n.º 34/95 sobre

presuntas faltas de daños, insultos y amenazas con intervención del Ministerio Fiscal y como implicados Concepción y Cándida Tascón Rodríguez, Orlando González Gutiérrez y los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, con carnets profesionales números 47.379 y 54.628.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Orlando González Gutiérrez, como autor responsable de una falta de daños, de una falta de vejaciones injustas en la persona de Cándida y María Concepción Tascón Rodríguez y una falta de ofensas a agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones a las penas respectivas de tres días de arresto menor, de multa de quince mil pesetas (15.000 pesetas) y de multa de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), las penas de multa con arresto sustitutorio en caso de impago a razón de un día de privación de libertad por cada 3.000 pesetas o fracción que resulten impagadas, pago de costas y que indemnice a Cándida Tascón Rodríguez en la cantidad que se justifique en ejecución de sentencia por la reparación de la persiana de su domicilio.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación por escrito razonado dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Orlando González Gutiérrez que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 15 de junio de 1995.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

6633

4.920 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León y con el número 606/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Arcoval, S.L., representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don José A. Soto Martínez, mayor de edad, y vecino de León, calle Ordoño II, 20, en reclamación de 83.339 pesetas de principal más otras 50.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Por el presente edicto se notifica a la esposa del demandado, llamada doña María Isabel González González, la existencia de este procedimiento, haciéndole saber que se han embargado bienes de su propiedad, las fincas registrales números 7.048 y 7.024-10 del Registro de la Propiedad número tres de León, notificación que se le hace a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en León a 15 de junio de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6634

2.280 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 441/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, CAMP, entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez contra don Pedro Lázaro Santos, vecino de León, calle Conde Guillén, 9-4.º, hoy en ignorado paradero, y otros, en reclamación de 542.221 pesetas por principal, más otras 350.000 pesetas por intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se acordó el amparo del artículo 1.455 de la LEC por vía de mejora el embargo de los créditos que el demandado tenga sobre Renfe por material informático y de ordenadores que dicho demandado suministra a la misma.

Dado en León a 16 de junio de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6654

2.040 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 62/93 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. señora doña M.^a del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas n.º 62/93, sobre imprudencia-atropello, siendo partes además del Ministerio Fiscal de una parte, Pablo Franco Fueda, Reto a la Esperanza y la Cía. La Equitativa, y de otra parte, Felipe Rodríguez Arias.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a Pablo Franco Fueda, declarando de oficio las costas del juicio.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación de cinco días, contados desde el día de su notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a Pablo Franco Fueda, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 15 de junio de 1995.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

6635

2.880 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 780/91, promovidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Miguel Gutiérrez García, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza al demandado mencionado para que en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León a 12 de junio de 1995.—La Secretaria (ilegible).

6517

1.680 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 58/95 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas n.º 58/95, seguido por insultos y daños, en cuyos autos han sido partes Josefina Suárez Manilla, Fidel José Suárez Manilla y Bonifacio Vázquez Badas, y en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Bonifacio Vázquez Badas de los hechos objeto de este juicio y declaro de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a Bonifacio Vázquez Badas, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 9 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

6636

2.760 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 184/93, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Fernando Alejandro García Sánchez, S.M.L., Congelados León, don José Julio Cidón Rodríguez y doña María Teresa Peón Álvarez, en paradero desconocido, se ha practicado la siguiente: Tasación de costas y liquidación de intereses.

	<i>Pesetas</i>
Suplidos Procurador según relación presentada	568.491
Derechos Procurador según relación	121.972
IVA 16% s/121.972 ptas	19.516
Total costas	709.979
Intereses: s/2.099.529 al 21% de 1-1-93 a 21-3-95, 801 días	981.005

Total costas e intereses s.e.u o. 1.690.984

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Fernando Alejandro García Sánchez, S.M.L., Congelados León, S.L., don José Julio Cidón Rodríguez y doña M.^a Teresa Peón Álvarez, para que puedan impugnarla en el plazo de tres días y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de junio de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

6519

2.880 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León y con el número 319/92-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Financiera Seat, S.A., representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, frente a don Laurentino Mateos Antón, el que tuvo su último domicilio en León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 172.800 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha decretado mejora de embargo sobre:

—Vehículo, matrícula LE-2150-T.

Y a fin de que tenga lugar la correspondiente notificación al demandado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 15 de junio de 1995.—E/. María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

6637

2.120 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de León, en providencia de fecha 12-6-95, dictada en el expediente de dominio n.º 272/95, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Huerga Huerga, que actúa en nombre y representación de don Bernardo Rodríguez Fernández y doña Lucía Cabezas de la Fuente, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la mayor cabida y medidas exactas de la siguiente finca:

“Urbana: Solar en término de León, señalado en el plano parcelario correspondiente con el n.º 48 a la Octava Travesía de San Mamés (hoy calle Obispo Cuadrillero). Tiene ocho metros y setenta centímetros de fachada con catorce metros y setenta y cinco centímetros de fondo y una medida superficial de ciento treinta y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Y linda al Sur, con la Octava Travesía de San Mamés (hoy Obispo Cuadrillero); al Norte con solares de don Santiago Calvo Gómez y don Trinitario Aláiz García; al Este, con finca de doña Gregoria

Feo Sánchez; y al Oeste, solar de don José González Ruiz. Inscrita en el tomo 874, libro 163 de la antigua numeración del Ayuntamiento de León, folio 93, finca n.º 11.459; inscripción 1.ª a favor de don Bernardo Rodríguez Fernández y de su esposa doña Lucía Cabezas de la Fuente.

Siendo la superficie real de la citada finca, dentro de sus linderos, de ciento ochenta y seis metros y sesenta y dos decímetros cuadrados.

Por el presente se cita a las personas de quien proceden los bienes, cuyos nombres y apellidos son los que a continuación se indican:

Don Isaac Quintero Vázquez, don José Cabezas de la Fuente, don Ramón González Martínez, don Yeromides García López, don Abilio García Robles, don Jesús Pérez Díez, don Sabino Méndez de Arriba, don Benigno Linares Cebrián, don Avelino Rodríguez Fernández, don Lisardo Llamazares Fuertes, don Isidoro Fernández Díez, don Julián Liébana Alonso, doña Camino González González, don Secundino Olmo Rodríguez, don Feliciano Tejerina Fernández, don Raimundo Castro Campillo, don José Díez Fernández, don Antonio Fernández Díez, don Félix Valbuena Robles, don Bernardino Orruño Ortiz, don Vicente Bravo Rodríguez, don Jesús Astiárraga Salgado, don Agustín García Soto, don Gonzalo Martín Herrero, don Arsenio Pablos Villacorta, don Alfredo González Largo, don Juan Francisco Ponce López, don Enrique Marcos Cubillas, don Angel Alvarez Alvarez, don Amador Alvarez González, don Adonías del Pozo Alvarez, don Federico Feo Fernández, don Carlos Camino Llamas, don Pfo Pedro Casas Valdesaz, don José González Ruiz, don Trinitario Aláiz García, don Santiago Calvo Gómez, don Jacinto Rodríguez Fernández, don Leonides González García, doña Exclavitud Llamazares Robles, don David Rúa González, don Rogelio García Rodríguez, don Genaro Rey Alvarez, don Ignacio Caño Rubio, don Manuel Fernández González, don Constantino López Díez y don Jeremías Valdeza del Pozo.

Asimismo se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que todos ellos puedan comparecer en dicho expediente en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

En León a 12 de junio de 1995.—El Secretario (ilegible).
6492 6.960 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia n.º 8 de León, de conformidad con providencia dictada en esta fecha en los autos de divorcio n.º 238/95, seguidos a instancia de José Luis Alonso Llamazares, representado por la Procuradora señora Taranilla Fernández, contra M.ª de los Angeles Martínez Rafael, de quien se ignora su actual paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda de divorcio, con la prevención de que si no comparece, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada arriba referida, expido el presente que firmo en León a 13 de junio de 1995.—El Secretario (ilegible).

6587 2.280 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de León.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición 70/95, seguidos a instancia de la Comunidad de

Propietarios del Edificio "La Muralla", sito en León, entre las calles Ramón y Cajal, 14-16, y Era del Moro, n.º 2, representada por el Procurador señor Calvo Liste, en reclamación de cantidad, contra la Mercantil "Feycasa, S.L.", hoy en ignorado paradero, en resolución de esta fecha, se ha acordado, sin necesidad de requerimiento personal, al embargo de los siguientes bienes de la demandada, para cubrir la cantidad de 669.353 pesetas de principal, más otras 325.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Urbana: finca n.º 17, vivienda tipo E, mano izquierda, planta 1.ª, identificada como finca registral n.º 5.256, en el libro 92, tomo 2.454.

Urbana: finca n.º 27, vivienda tipo P, mano derecha, planta 4.ª, identificada como finca registral n.º 5.276, en el libro 92, tomo 2.454.

Urbana: finca n.º 28, vivienda tipo Q, mano derecha, planta 4.ª, identificada como finca registral n.º 5.278, en el libro 92, tomo 2.454.

Urbana: finca n.º 39, vivienda tipo J, mano derecha, planta 3.ª, identificada como finca registral n.º 5.300, en el libro 92, tomo 2.454.

Urbana: finca n.º 41, vivienda tipo R, mano izquierda, planta 4.ª, identificada como finca registral n.º 5.304, en el libro 92, tomo 2.454.

Urbana: finca n.º 1, local de garaje, finca registral n.º 5.224, del libro 92, tomo 2.454, concretada su propiedad indivisa en las plazas de garaje números 9, 16, 21, 22, 24, 34, 44 y 46.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 15 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

6640 4.320 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, de conformidad con propuesta de providencia dictada con fecha 8 de junio de los corrientes en los autos de juicio de cognición número 332/93 seguidos a instancia de Ford Credit, S.A., contra doña Antonia María Ibáñez Horta y don José Ignacio Fontanillas Sequeiro, ignorándose el actual domicilio de los demandados se ha acordado emplazar a dichos demandados para que en el término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparecen, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados doña Antonia María Ibáñez Horta y don José Ignacio Fontanillas Sequeiro, expido la presente que firmo en Ponferrada a 8 de junio de 1995.—El Secretario Judicial (ilegible).

6496 2.280 ptas.

Don Alberto Alonso—Leciñana Sáez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía, número 249/95, promovidos por Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, contra Bierzo Motor y otros, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a los demandados que se dirán para que dentro del término de veinte días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Bierzo Motor, S.A., libro y firmo el presente en Ponferrada a 23 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Alberto Alonso—Leciñana Sáez.

6520

2.120 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 310/95, seguido a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra don José Luis Casado Lozano y doña Victoria Alba Ochoa, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley; significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Bienes que se embargan:

1.º—Local en planta de sótano, de 13 m.² de superficie útil, que es la finca número uno—J del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales, uno en la avenida de Portugal y otro en la calle F—101. Inscripción a nombre de doña Victoria Alba Ochoa en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 111, tomo 1468, finca 573 de Ponferrada.

2.º—El saldo que los demandados tengan en la cuenta de Bankinter, sucursal en Ponferrada.

Dado en Ponferrada a 7 de junio de 1995.—El Secretario Judicial (ilegible).

6521

3.600 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, doy fe:

Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita número 277/94, a instancia de doña Sandra M.^a Ribeiro Machado, contra don Manuel Casimiro Lopes Ribeiro, en ignorado paradero, en el cual ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a 20 de abril de 1995. Vistos por don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de esta ciudad y su partido, los presentes autos de justicia gratuita número 277/94, a instancia de doña Sandra M.^a Ribeiro Machado representada por la Procuradora señora Isabel Macías Amigo, bajo la dirección del Letrado don Luis García García contra don Manuel Casimiro Lopes Ribeiro y el señor Abogado del Estado en la representación que le es propia, sobre la obtención de beneficios de justicia gratuita.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Sandra María Ribeiro Machado debo declarar y declarar el derecho del demandante citado a litigar en forma gratuita en el juicio de separación número 276/94, seguido en este Juzgado, sus incidentes y recursos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Manuel Casimiro Lopes Ribeiro y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 9 de junio de 1995.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

6523

3.720 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 425/91, a instancia de la entidad Canteras Industriales del Bierzo, S.A., representada por el Procurador señor González Martínez, contra la entidad Urbanizaciones Viales y Construcciones, S.A., en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.

Por medio de la presente se hace saber a la demandada indicada que por la parte actora se ha ofrecido por el bien subastado (furgoneta Nissan Vanette matrícula OR—2637—L la cantidad de 5.000 pesetas y no cubriendo dicha cantidad las 2/3 partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se le da traslado del precio ofrecido para que si le conviniera haga uso de alguna de las facultades que confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro del plazo que se indica en el mencionado artículo, con los apercibimientos legales en caso de no hacerlo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Urbanizaciones, Viales y Construcciones, S.A., expido y firmo la presente en Ponferrada a 8 de junio de 1995.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

6498

2.880 ptas.

* * *

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 1 de junio de 1995. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de proceso civil de cognición número 407/94, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio número uno de la calle República Argentina de Ponferrada, y bajo la dirección del Letrado don Andrés Reguera Calleja, contra don Angel Tuero González, en paradero desconocido y contra doña Cristina González Zabaleta Fernández, mayor de edad, vecina de Ponferrada, plaza de los Molinos, 5—2.º B, ambos en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio número 1 de la calle República Argentina de esta ciudad de Ponferrada, contra don Angel Tuero González y doña Cristina González Zabaleta Fernández, ambos en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen a la actora la suma de 85.030 pesetas (ochenta y cinco mil treinta) por cuotas debidas y la de 2.385 pesetas (dos mil trescientas ochenta y cinco) por intereses pactados, con más el interés legal desde la fecha de interpelación judicial, con imposición de las costas procesales a los demandados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido y firmo la presente en Ponferrada a 8 de junio de 1995.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

6524

4.320 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de separación matrimonial número 412/94 seguidos a instancia de Susana Abella Díaz contra José Manuel Fariñas Barquien, ha recaído lo siguiente, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 100/95.—Ponferrada a 25 de abril de 1995. Vistos por doña María Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco, los presente autos de separación número 412/94 a instancia de Susana Abella Díaz, representada por el Procurador señor González Fernández, contra don José Manuel Fariñas Barquien, declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor González Fernández, en nombre y representación de doña Susana Abella Díaz, contra don José Manuel Fariñas Barquín, debo declarar y declaro:

- 1) La separación de los referidos cónyuges.
 - 2) La disolución de la sociedad legal de gananciales.
- No procede hacer condena en costas.

Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil de Ponferrada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Manuel Fariñas Barquien, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada a 29 de mayo de 1995.—Doy fe.

6525

3.240 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 23 de mayo de 1995. Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 335/91 seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Blanco Flecha y en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada Instalaciones Cantabria, S.L. en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada Instalaciones Cantabria, S.L., con domicilio en Vigo (Pontevedra), calle Ecuador, 23, bajo, hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de 1.247.031 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 9 de junio de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6526

4.080 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 148/95, promovidos por don Saturnino Celso Ares Martín y otra, representados por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra los herederos desconocidos de don Braulio Escarda Moreno y otra, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma en cuyo caso se les concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 16 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial (ilegible).

6681

1.800 ptas.

VILLABLINO

M.^a Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento de juicio ejecutivo seguido a instancia de don Antonio Fernández López, representado por la Procuradora señora Blanco Sierra contra Angel Pérez Chacón, por providencia de fecha 27 de abril de 1995, se ha acordado publicar la tasación de costas practicada por la señora Secretaria de este Juzgado el 8 de octubre de 1993, doña María Jesús López Montenegro, a fin de notificar al condenado al pago don Angel Pérez Chacón, y que a continuación se detalla:

—Honorarios de Letrado, señora González Rodríguez: 44.045 pesetas.

—Honorarios de Procurador, señora Blanco Sierra: 29.430 pesetas.

Total tasación de costas: 73.475 pesetas

Y para que el presente sirva de notificación al demandado don Angel Pérez Chacón, haciéndole saber que podrá impugnar la presente en el término de tres días a partir de su publicación, expido el presente en Villablino a 16 de junio de 1995.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Blanco.

6682

2.640 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hace saber:

Que en autos número 640/93, seguidos a instancia de Teresa Estébanez Blanco, contra la empresa Sotucal, S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia número 361/95, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debo declarar y declaro la prescripción de la cantidad de 77.969 pesetas correspondientes a mayo de 1992, respecto al Fondo de Garantía Salarial, y estimando la demanda formulada por Teresa Estébanez Blanco, contra la empresa Sotucal, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 334.375 pesetas, más el 10% de interés por mora desde la presentación de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, por término de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Sotucal, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 12 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6715

3.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en los autos 944/93, ejecutoria 50/95, sobre despido, a instancia de Ana Belén Rodríguez Reguera, contra Pandemol, S.L., con domicilio en Ponferrada, Navas de Tolosa, 4, y actualmente en ignorado domicilio, con fecha 16-5-95, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre la empresa Pandemol, S.L., y la trabajadora doña Ana Belén Rodríguez Reguera, debiendo aquélla de abonar a ésta la cantidad de ciento ochenta mil veintidós pesetas (180.022 pesetas) en concepto de indemnización y la cantidad de seiscientos noventa y tres mil cuatrocientas veinte pesetas (693.420 pesetas) en concepto de salarios dejados de percibir.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el término de tres días y ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 16 de junio de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

6716

2.520 ptas.

* * *

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 1.095/94, ejecutoria 72/95, sobre cantidad, a instancia de Manuel González Díaz, contra Contratas da Silva y Silva, S.L., con domicilio en Ponferrada, c/ Nicolás de Brujas, 3, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 21 de junio de 1995, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Contratas da Silva y Silva, S.L., por la cantidad de 1.101.456 pesetas de principal y la de 241.000 pesetas, costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 21 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6814

2.400 ptas.

* * *

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 1.027/94, ejecutoria 46/95, sobre cantidad, a instancia de María Luisa González de la Fuente, contra Méjico Distrito Vaquero, S.L., con domicilio en Ponferrada, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 2 de junio de 1995, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Méjico Distrito Vaquero, S.L., por la cantidad de 571.943 pesetas de principal y la de 115.000 pesetas, costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 28 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

7066

2.280 ptas.

* * *

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 1.020/94, ejecutoria 68/95, sobre cantidad, a instancia de Manuel José Oliveira, contra Contratas da Silva y Silva, S.L., con domicilio en Ponferrada, c/ Nicolás de Brujas, 3, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 21 de junio de 1995, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Contratas da Silva y Silva, S.L., por la cantidad de 1.012.846 pesetas de principal y la de 202.000 pesetas, costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 21 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6815

2.400 ptas.

* * *

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 1.019/94, ejecutoria 69/95, sobre cantidad, a instancia de Manuel Teixeira Pacheco, contra Contratas da Silva y Silva, S.L., con domicilio en Ponferrada, calle Nicolás de Brujas, 3, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 21 de junio de 1995, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Contratas da Silva y Silva, S.L., por la cantidad de 386.966 pesetas de principal y la de 77.000 pesetas, costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 21 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6817

2.400 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 957/94, ejecutoria 31/95, sobre salarios, a instancia de José Antonio López Acosta, contra Transportes Bercianos, S.L., con domicilio en Ponferrada, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 2 de junio de 1995, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Transportes Bercianos, S.L., por la cantidad de 81.726 pesetas de principal y la de 16.000 pesetas, costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó ...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 2 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

6368

2.120 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 1032/94, ejecutoria 100/95, sobre salarios, a instancia de Gerardo Rodríguez Vilorio, contra Contratas da Silva y Silva, S.L., con domicilio en Ponferrada, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 6 de junio de 1995, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Contratas da Silva y Silva, S.L., por la cantidad de 331.106 pesetas de principal y la de 67.000 pesetas, costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó ...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 6 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

6369

2.120 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 803/94, ejecutoria 77/95, sobre salarios, a instancia de Antonio Manuel Teixeira, contra Fernando Miguel Da Silva y Contratas da Silva, con domicilio en Ponferrada, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 2 de junio de 1995, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada empresa Fernando Miguel Da Silva y Contratas da Silva y Silva, S.L., por la cantidad de 552.150 pesetas de principal y la de 110.000 pesetas, costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó ...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 2 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

6371

2.400 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 5/95, ejecutoria 44/95, sobre indemnización, a instancia de Edelmiro Méndez Lorenzo, contra Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., con domicilio en Ponferrada, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 2 de junio de 1995, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., por la cantidad de 114.808 pesetas de principal y la de 23.000 pesetas costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó ...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 2 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

6372

2.400 ptas.

NUMERO DOS DE AVILES (ASTURIAS)

Doña Belén Sánchez Uribebarrea, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Avilés (Asturias).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en procedimiento n.º 204/95 que se sigue sobre impugnación de base reguladora de pensión de invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional a instancia de don Pedro Mansilla Castro, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, por medio del presente:

Se cita al legal representante de la empresa Rafael Alba González para la celebración del acto de juicio que tendrá lugar el día veinte de septiembre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos de Avilés, sito en la calle Marcos del Torniello, n.º 27, 4.ª planta, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndole que el acto se celebrará aunque no comparezca, y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Igualmente se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición copias del escrito de demanda y documentos acompañados, así como de las resoluciones dictadas, contra las que cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el término de tres días desde su notificación.

Y para que se sirva de citación y notificación, a los fines y en los términos mencionados, expido el presente en Avilés a 20 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Belén Sánchez Uribebarrea.

6717

3.480 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE VILLADANGOS

León

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el domingo día 10 de septiembre de 1995, a las 11 de la mañana, en el Salón de Actos de la sede social de esta Comunidad en Villadangos del Páramo, con el fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Examen de la memoria correspondiente al primer semestre de 1995, que presenta la Junta de Gobierno.
- 3.—Examen y aprobación de los presupuestos del año 1996, que presenta la Junta de Gobierno.
- 4.—Elección de los vocales y suplentes de la Junta de Gobierno, que han de reemplazar a los que corresponde cesar en sus cargos. Se hace constar que corresponde cesar a los vocales y suplentes de los pueblos de: Celadilla, Fojoedo, La Mata, La Milla, Meizara, Mozóndiga, Velilla y Villar.
- 5.—Estudio y aprobación, si procede, sobre la propuesta de la Junta de Gobierno, referente a la actualización de sanciones y tipificación de posibles faltas punibles.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Villadangos del Páramo, 24 de junio de 1995.—El Presidente de la Comunidad, Gumersindo Gutiérrez Fierro.

6958

3.120 ptas.